ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO No. 2026-006 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN (META) Y JUAN HAYBERTH TAMAYO VALENCIA.

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR Y ENLACE POLÍTICO-INSTITUCIONAL A LA MESA DIRECTIVA Y A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META), MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y EL APOYO OPERATIVO EN EL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN."
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) M/CTE
VALOR EJECUTADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000) M/CTE
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
NIT	822.000.585-9
CONTRATISTA	JUAN HAYBERTH TAMAYO VALENCIA
NIT	1.121.831.575
SUPERVISOR	CRISTIAN MAURICIO VIRGUEZ ARCINIEGAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DEL CONTRATO	PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	PRIMERO (01) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

En el Municipio de Puerto Gaitán (Meta), el día primero (01) del mes de enero del 2026 en las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Gaitán- Meta, se reunieron; El **H/C. CRISTIAN MAURICIO VIRGUEZ ARCINIEGAS**, en calidad de Presidente de la Corporación, el señor

ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO en su calidad de apoyo a la supervisión del Contrato y **JUAN HAYBERTH TAMAYO VALENCIA,** con NIT **1.121.831.575**, en calidad de Contratista, con el propósito de terminar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META)** celebró el día 01 del mes de enero del 2026 con **JUAN HAYBERTH TAMAYO VALENCIA el** Contrato No. 2026-006 cuyo objeto es **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR Y ENLACE POLÍTICO–INSTITUCIONAL A LA MESA DIRECTIVA Y A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META), MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y EL APOYO OPERATIVO EN EL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN."**

SEGUNDA: Que el **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN** evidenció el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA.

TERCERA: Que el Supervisor del **CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, con las obligaciones exigidos el contrato No. 2026-006

CUARTA: Que **EL CONTRATISTA** cumplió con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

QUINTA: Que cumplido a cabalidad el objeto contractual, se debe efectuar la terminación del contrato, y por tanto se da a través de la presente Acta.

SEXTA: EL CONTRATISTA presenta informe detallado de la ejecución total del CONTRATO, el cual fue recibido a satisfacción por el **CONCEJO MUNICIPAL** de conformidad a las obligaciones pactadas en el contrato No.006 de 2026 de fecha 01 de enero de 2026 concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la terminación:

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44.000.000)
VALOR FINAL EJECUTADO	$44.000.000)
ANTICIPO	$0
VALOR NO EJECUTADO	$0
Saldo a favor del Contratista	$0

Frente a este informe, **LA CONTRATISTA** manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por

tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente terminación.

OCTAVA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, **EL CONCEJO** efectuó verificación de las obligaciones establecidas en la suscripción del contrato de fecha 1 de enero de 2026, determinando el cabal cumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA**.

NOVENA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por termina el contrato de adquisición N° 2026-006 cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR Y ENLACE POLÍTICO–INSTITUCIONAL A LA MESA DIRECTIVA Y A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN (META), MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO, LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y EL APOYO OPERATIVO EN EL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA CORPORACIÓN."** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia firman las partes intervinientes el día nueve (09) días del mes de julio del 2026.

CRISTIAN MAURICIO VIRGUEZ
Presidente del Concejo
Ordenador del Gasto

JUAN HAYBERTH TAMAYO VALENCIA
CC 1.121.831.575
Contratista

ERNESTO GONZALEZ LEGUIZAMO
Apoyo a la Supervisión